

Buenos Aires, veintitrés de noviembre de 2012

Visto: el Expediente Interno n° 200/2012, y;

Considerando:

En esos actuados se documenta la realización de una reparación de un desperfecto imprevisto de gran alcance en el subsistema 9 (cuarto piso) del equipo de aire acondicionado instalado en el edificio sede del Tribunal.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó la Directiva n° 11/2012 autorizando el llamado a contratación directa por razones de urgencia, a favor de la firma TECNARÁN SRL, adjudicataria del mantenimiento preventivo del sistema.

La Unidad Operativa de Adquisiciones incorporó los presupuestos glosados a fojas 2/4 y copia de la orden de provisión vigente, del pliego de especificaciones técnicas y la nota ampliatoria del informe técnico donde da cuenta de la magnitud de la avería. De esa documentación surge que esta reparación, así como la provisión de los repuestos necesarios para llevarla a cabo, exceden el contrato de mantenimiento preventivo del equipo. De resultas, el área de compras y contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de precios y el proyecto de orden de provisión correspondiente (ver fojas 9/18).

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto expresó su conformidad a fojas 19 y solicitó la aprobación de la contratación.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe los procedimientos, adjudique la contratación y constituya la Comisión Receptora de Bienes y Servicios prevista por la Acordada n° 26/2009.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la contratación directa 28-03/2012, destinada a la realización de reparaciones en el subsistema 9 (cuarto piso) del equipo de aire acondicionado instalado en el edificio sede el Tribunal, efectuado por razones de urgencia y en los términos establecidos por el inciso 1 del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

2. **Adjudicar** la contratación directa n° 28-03/2012 a la firma TECNARÁN SRL, en la suma de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 23,883.00), de acuerdo con la orden de provisión obrante en la actuación.
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Lic. Mabel IACONNA, legajo n° 52;
Sr. Matías FERRAZZUOLO, legajo n° 165;
Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73.

Miembro Suplente

Sr. Américo BAZÁN, legajo n° 50.

4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.3.3 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo) del presupuesto 2012.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 471/2012